

SECRETARIA DE ECONOMIA**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-27033-2-NYCE-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-27033-2-NYCE-2018, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-TÉCNICAS DE SEGURIDAD-SEGURIDAD DE LA RED-PARTE 2: DIRECTRICES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LA RED.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-I-27033-2-NYCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180202133503611.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-27033-2-NYCE-2018	Tecnologías de la información-técnicas de seguridad-Seguridad de la red-Parte 2: directrices para el diseño e implementación de seguridad de la red.
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la familia de normas NMX-I-27033-NYCE proporciona directrices para las organizaciones para planificar, diseñar, implementar documentos de seguridad de la red.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma es idéntica (IDT) con la Norma Internacional "ISO/IEC 27033-2:2012, Information technology-Security techniques-Network security-Part 2: Guidelines for the design and implementation of network security, Ed (2012-08)".	
Bibliografía RFC 5246, The Transport Layer Security (TLS) Protocol Version 1.2, IETF, August 2008	

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.